PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº....

Form. 29

Nº. 3048 -

D E C R E T O Nº 10.508 - 77.

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.58.281,75.- A LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, PARA LA PROSECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL COMANDO DE LA DEFENSA FLUVIAL.-

--

Asunción, Noviembre 12 de 1945.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada (Exp.M.D.N. Nº2490/45), en que solicita la entrega del saldo del crédito asignado al Comando de la Armada en el apartado f), art.1º del Decreto Nº7405 de fecha 26-II-45, a fin de proseguirse los trabajos de construcción del edificio destinado al Comando de la Defensa Fluvial; los informes de la Inspección de los Servicios Administrativos de la Armada y de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº6882 y los Decretos Nºs 7363 y 7405,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral.de la Nación, a la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada, la suma de (₲.58.281,75.-)CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN GUARANIES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, para la prosecución de los trabajos de edificación del Cuartel del Comando de la Defensa Fluvial, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al crédito previsto en el apartado f), art.1º del Decreto Nº7405, con cargo al Rubro 6,06, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La inversión de la suma se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los arts.1º del Decreto-Ley Nº6882 y 4º del Decreto Nº7363 y con estricta observancia del Decreto Nº 4888 del 18 de Agosto del año 1944.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.L1.